



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2020070001017

Fecha: 19/03/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



“Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política y la Ordenanza 44 de 2019, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que de conformidad con el artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019, el Gobernador del Departamento presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, por lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador.
- b. Que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante Oficio con radicado No. 2020010096546 del 16 de marzo de 2020, para adicionar al agregado de inversión los recursos de libre destinación provenientes del ente central, para cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2020030096327 del 16 de marzo de 2020, para adicionar al programa de inversión recursos trasladados por el Departamento de Antioquia al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

- d. Que con fundamento en el artículo 90 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Subdirector Administrativo y Financiero del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, certificó las adiciones presupuestales mediante oficio de 04 de marzo de 2020.
- e. Que el objetivo de este decreto es adicionar los recursos propios y de otras vigencias del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, para fortalecer el programa de inversión, con el fin de dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo y los objetivos misionales.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**Artículo 1°.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	Pospre FUT	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1255	T-IE 11020505030198	999999999	999999	\$ 1,446,953,994.	Otras transferencias del nivel Cer Departamental para gastos de inversion
0-1011	1255	T-IE 1.2.02.01.98	999999999	999999	\$ 1,214,135,353	Otras transferencias para inversion
<b>TOTAL ADICION INGRESOS</b>					<b>\$ 2,661,089,347.00</b>	

**Artículo 2°.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	Pospre FUT	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
0-1011	1255	A.5.2	330801000	060034001	\$ 1,000,000,000	Formación artística y cultural para la Equidad y la Movilidad Social en Antioquia (900034001)
0-1011	1255	A.5.5.2	330801000	060043001	\$ 214,135,353	Mantenimiento, adecuación y dotación de equipamientos culturales en Antioquia (900043001)
0-1010	1255	A.5.5.2	330801000	060043001	\$ 385,864,647	Mantenimiento, adecuación y dotación de equipamientos culturales en Antioquia (900043001)
0-1010	1255	A.5.1	330801000	060010001	\$ 50,000,000	Implementación de agenda institucional local y regional para el posconcierto en Antioquia (900010001)
0-1010	1255	A.5.2	330802000	060042001	\$ 503,700,626	Implementación procesos de gestión y planificación cultural para el fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura en Antioquia (900042001)
0-1010	1255	A.5.3	330805000	060041001	\$ 422,785,810	Diagnóstico, gestión y Salvaguardia del Patrimonio Cultural en Antioquia (900029001)
0-1010	1255	A.17.1	330802000	060032001	\$ 84,602,911	Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia (900032001)
<b>TOTAL ADICION GASTOS</b>					<b>\$ 2,661,089,347</b>	

**Artículo 3º.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a los

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNANDEZ**  
Secretario General

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Sandra Patricia Zutta Ramirez, Profesional Universitario		
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto		16-03-2022
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		17-03-2022
Revisó y aprobó	Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda		17-03-2022
Aprobó	Marcela Isabel Trujillo Quintero, Directora Instituto		16/03/2020
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		17-03-2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma